



CIRCULAR CSJATC19-7

Fecha: 18 de enero de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

Asunto: *"Difusión de los Oficios No. 296, 297, 298, 299 del Juzgado 3 de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio - Radicado con el Consecutivo EXTCSJAT19-46"*

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo decidido en la Sala Ordinaria No. 2 de 2019, esta Corporación remite para su conocimiento y fines pertinentes copia de los oficios Nos. 296, 297, 298 y 299, suscritos por el doctor GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ, Secretario del Juzgado Tercero de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio – Meta.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al despacho antes mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art.228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

RV: Solicitudes radicados Nos. 50001312140120180001500;

5000131214012018000

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-46;

Fecha: 08-ene-2019

Hora: 14:27:18

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTINEZ, ALEJANDRA MARTA

No. de Folios: 4

Password: DFB5049B

mar 08/01/2019 10:55

Nancy Maria Perez Meneses - Nivel Central

Para: Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín <secadmant@cenjodj.ramajudicial.gov.co>;

Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Presidencia Armenia <ssacsarm@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa -

Cundinamarca - Seccional Bogotá <csjsacmarca@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicial Sala Administrativa -

Seccional Bogotá <csjsabota@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas - Montería

<pgranemb@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga

<salaadmindstivasantander@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali

<ssadmvalle@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicial - Bolívar - Seccional Cartagena

<consecbol@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicial - Bolívar - Seccional Cartagena

<consecbol@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucu

<secsaladmnsan@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliario 01 Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Neiva

<auxtsadff@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaque <sacsiba@cenjodj.ramajudicial.gov.co>;

Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valle Dupar <secadmcsvpar@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Sala

Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahuil@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo

Seccional - Manizales <sacsma@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; consejo@ gmail.com <consejoa@ gmail.com>; María Ines Blanco Ti

- Cucuta <mbiancot@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira

<salaadris@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa - Seccional Popayan <secacsasp@cenjodj.ramajudicial.gov

Sala Administrativa Consejo Seccional Judicial - Santa Marta <csjsasmta@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicial

Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellín <csjsachoco@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia

<jarteagc@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicial - Seccional Riohacha

<des01sacsrio@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo - Tunja <garevalo@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Suplantacion 1014

<des01sacsrio@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gomez Roa - Villavicencio <logomezr@cenjodj.ramajudicial.gov.co>; Despacho

<sala.administrativa.caqueta@gmail.com>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional Judicial - Seccional Riohacha <des01sacsrio@cenjodj.ramajudicial.gov.co>;

cc: Fernando Eduardo Cubillos Martinez <fcubillm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>;

5 archivos adjuntos (305 KB)

AIO19-3.pdf; Extcsj18-10149.pdf; Extcsj18-10150.pdf; Extcsj18-10151.pdf; Extcsj18-10152.pdf;

Para su conocimiento.

De: Fernando Eduardo Cubillos Martinez

Enviado el: martes, 08 de enero de 2019 10:46 a. m.

Ara: Nancy Maria Perez Meneses - Nivel Central

asunto: RV: Solicitudes radicados Nos. 50001312140120180001500; 5000131214012018000

doctora Nancy, favor reenviar a los Presidente de las Salas Administrativas. Gracias.

De: Fernando Eduardo Cubillos Martinez

Enviado el: viernes, 04 de enero de 2019 3:37 p. m.

Ara: 'directoresseccionales@cenjodj.ramajudicial.gov.co'

asunto: Solicitudes radicados Nos. 50001312140120180001500; 5000131214012018000

efiores

MAGISTRADOS

ONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

asunto : Solicitudes radicados Nos. 50001312140120180001500; 50001312140120180002100;

600, 50001312140120180002000; 50001312140120180002100

e remite para su conocimiento y fines pertinentes oficio OAI019-3, fechado el 4 de enero de 2019, suscrito por el Co

uperior de la Judicatura Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.

avor dar a conocer a los presidentes de los Consejo Seccionales del País

tentamente,

FERNANDO CUBILLOS MARTINEZ

Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Teléfono 6658500 Ext. 4644



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su compromiso con el PLANETA



Bogotá, D.C., 3 de enero de 2019
OAI019-3
Extcsj18-10149- Extcsj18-10150-
Extcsj18-10151- Extcsj18-10152

Señores
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto : Solicitudes radicados Nos. 50001312140120180001500; 50001312140120180001600, 50001312140120180002000; 50001312140120180002100

Respetados Señores Magistrados (as):

De manera atenta procedo a enviar para su conocimiento copia de los oficios Nos. 296, 297, 298 y 299 de diciembre 14 de 2018, suscritos por el doctor GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ, Secretario del Juzgado Tercero de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio – Meta.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 86 de la Ley 270 de 1996, con el fin de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República dentro del ámbito de su jurisdicción.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley antes mencionada y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República.

Agradecemos su amable colaboración.

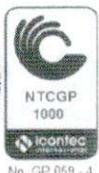
Cordialmente,

P/

SAUL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN

Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y
Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

C.C. Dr. GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ.





OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 296

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
E.S.D.**

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJ18-10149:

Fecha: 31-dic-2018

Hora: 11:10:37

Destino: Presidencia Consejo Superior de la Jud

Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA

No. de Folios: 1

Password: A3A18141

a-Ofici
ONSA

Radicado: 50001312140120180001500

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-040 del 12 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "LA FLORESTA", ubicado en la vereda La California del Municipio de La Macarena del Departamento del Meta, identificado con el FMI N° 236-74777.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias y oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto D.J.M.R.



OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 299

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
E.S.D.**

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJ18-10150:
Fecha: 31-dic-2018
Hora: 11:28:12
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura
Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA (R)
No. de Folios: 1
Password: D2EAAA82

Oficina
NSABI

Radicado: 50001312140120180002100

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-043 del 13 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "LOS TRES RIALES" identificado con el FMI N° 236-40769 y la cédula catastral N° 50-325-00-01-0011-0025-000 y "LOS CARACOLES" identificado con el FMI N° 236-40765 y la cédula catastral N° 50-325-00-01-0011-0024-000, ubicados en la vereda Melón del Municipio de Mapiripán - Departamento del Meta.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto: D.J.M.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE DESCONGESTIÓN CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS VILLAVICENCIO**

OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 298

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
E.S.D.**

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJ18-10151:
Fecha: 31-dic-2018
Hora: 11:33:25
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura-Oficina
Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 82E9BB0C

Radicado: 50001312140120180002000

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-042 del 13 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieren iniciado respecto del fundo rural denominado "CASA LOTE EN CASERIO" e individualizado catastralmente con la nomenclatura Carrera 6 N° 4-34 – Manzana 23 Casa 5; ubicado en la Inspección de La Julia del Municipio de Uribe - Departamento del Meta, identificado con el FMI N° 236-76024 y con la Cédula Catastral N° 50370020000230018000.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto: D.J.M.R.

Dirección: CARRERA 36 No 29-35 BARRIO SAN ISIDRO – CIUDAD VILLAVICENCIO
TEL. 6629712

Código: FRT - 003 Versión: 01 Fecha:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE DESCONGESTIÓN CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS VILLAVICENCIO**

OFICIO CIRCULAR

Oficio No. 297

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Señores
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN COLOZZI.
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
E. S. D.**

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJ18-10152:
Fecha: 31-dic-2018
Hora: 11:38:06
Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura-Oficina
Responsable: PÉREZ MENESES, NANCY MARIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: 203DCA5D

Radicado: 50001312140120180001600

De conformidad con lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. AIR-18-041 del 13 de diciembre de 2018, proferido por este Despacho, me permito informarle que se ordenó la suspensión y remisión de los procesos ejecutivos, judiciales [declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos], notariales y/o administrativos que se hubieran iniciado respecto del fundo rural denominado "LA REFORMA" y "LA REFORMA" (antes "LA FLORESTA"), ubicados en la vereda El Carmen del Municipio de La Macarena del Departamento del Meta, identificado con el FMI N° 236-23575.

Por lo anterior, se le comunica, que deberá informar a los Jueces, Magistrados, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a las Notarías y a sus dependencias y oficinas territoriales, sobre las actuaciones o requerimientos del presente proceso de restitución, de conformidad con lo establecido al numeral c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ
Secretario

Proyecto: D.J.M.R.

Dirección: CARRERA 36 N° 29-35 BARRIO SAN ISIDRO – CIUDAD VILLAVICENCIO
TEL 6629712

Código: FRT - 003 Versión: 01 Fecha: